

Escudo de la Nación Argentina

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO, que el Sr. DANIEL SERGIO FAVIER C.I. Nº 6.476.798 ha realizado trabajos Técnicos de Asesoramiento en la Imprenta de esta Legislatura Territorial.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR, la liquidación en concepto de Asesoramiento Técnico en el área de Imprenta de esta Honorable Cámara por la suma de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (A. 2.980,00.-) al señor DANIEL SERGIO FAVIER C.I. Nº 6.476.798.-

ARTICULO 2º - El gasto que demande dicha erogación será imputado a la Partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1988.-

ARTICULO 3º - Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 324 /88.-

USHUAIA, 11 NOV 1988

O. J. didante